

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

1675
30 MAYO 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N°1.286 de fecha 27 de abril del 2016, que aprueba el programa "PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONGRESO DE NIÑOS", para el año 2016.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Presupuestos Participativos y congreso de niños, cuyo objetivo es generar y establecer instancias de participación ciudadana, discusión y toma de decisiones, de los habitantes de la comuna de Temuco en temas de interés barrial y comunal, entendiendo la participación ciudadana como un indicador del mejoramiento de las condiciones de sociales de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Presupuestos Participativos y congreso de niños, la cual se realizara de la siguiente forma:

- **Actividad: Consejo Territorial.**

Nombre de la Actividad	Consejo Territorial.
A quienes va dirigido	65 Vecinos y Vecinas Macrosectores Pedro de Valdivia. 10 Autoridades Municipalidad de Temuco. 5 Funcionarios Municipales.
Objetivo General de la Actividad	Reunir a las comisiones vecinales del macrosector Pedro de Valdivia, con el fin de que estas presenten las iniciativas formuladas por la ciudadanía en las diferentes instancias de participación propuestas por el programa.
Objetivo Especifico de la Actividad	Promover las redes entre dirigentes y vecinos, a su vez la formulación de Proyectos de Interés sectorial que sean de beneficio del Macrosector en su conjunto y que estas respondan a las iniciativas priorizadas por la comunidad, además de los proyectos de Interés Territorial.
Fecha de la Actividad	Junio 2016.
Cobertura estimada	80 personas
Gasto Programado	\$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil Pesos), Ítem de gasto: 22.08.999.009, el cual se detalla de la siguiente forma: - Coffe break
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

IDOC: 1075 990

decreto, de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente

- \$350.000.- al centro de costos 14.07.03 Programa Presupuestos Participativos y Congreso de Niños, Ítem 22.08.999.009, otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JCFI/RMP/vcs
Distribución:

- DIDECO.
- Presupuestos Participativos y Congreso de Niños.
- Oficina de Partes.